



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

**DECRETO Nº 1173**

**NEUQUÉN, 29 SEP 2010**

**VISTO:**

El Registro N° 0604/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 140/10 efectuada por la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación- Subsecretaría de Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita la designación política del agente **GATICA ELEODORO, L.P. N° 7455**, como responsable del Centro Deportivo Municipal San Lorenzo Sur, Valentina Sur, Valentina Norte y Canal V;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Social (Pase N° 395/10);

Que por Pase N° 801/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2, dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe N° 442/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

Que por Pase N° 841/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **GATICA ELEODORO, L.P. N° 7455 (Grupo 01)**, **D.N.I. N° 13.803.200, Clase 1961, Categoría 19**, como responsable del Centro Deportivo Municipal San Lorenzo Sur, Valentina Sur,

Valentina Norte y Canal V dependiente de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación- Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Desarrollo Social-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, según lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 442/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
SDS.



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
BALDO.-

DR. ISABEL M. C. PEREZ  
Secretaria Municipal de Deportes  
Dirección de Deportes y Recreación  
Calle España 1200 - Neuquén

